CONTRATO N° 254/2013

LPN N° 02/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMESE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 149 de fecha 25 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMESE S.A.**, domiciliada en Caballero 1642, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Daniel Armando Elizaur Gauna**, con Cédula de Identidad N° 1.782.156, según Poder General de Administración otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. N° 41 Esc. N° 53, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC) (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, FF 30 Recursos Institucionales y FF 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 457.000.000. (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones) y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 250.853.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, conforme a la Resolución S.G. N°103 de fecha 12 de febrero de 2013 que aprueba el presente llamado y Rectificado por Resolución S.G. N° 118 de fecha 20 de setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 149 de fecha 25 de octubre de 2013.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic. [illegible] Director de [illegible] Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 387.200.000. (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos mil)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Total (I.V.A. Incluido)
1	Ecografo	Conforme a desglose de especificaciones Técnicas	ESAOTE	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	1	387.200.000	387.200.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL									**387.200.000**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ECÓGRAFO MULTIPROPOSITO PORTÁTIL PARA APLICACIONES GENERALES Y CARDIOLÓGICO.	
Cantidad:	1
Marca:	ESAOTE
Modelo:	MyLab ALPHA
Procedencia:	ITALIA
Año de fabricación:	2012
Descripción general: Equipos de ultrasonido digitales, Doppler color, portátiles, para uso general, abdominal, pequeñas partes, músculo esquelético, vascular y cardiológica en adultos y niños pertenecientes al servicio de cardiología y cardiocirugía internados y demás servicios de internación que demanden estos tipos de estudios.	
Certificados de calidad del equipo: CE, ISO.	
Certificado original del fabricante en donde consta que la antigüedad del modelo es inferior a 2 (dos) años y que el software instalado no tiene más de 2 (dos) años.	
Certificado que acredite la experiencia mínima de 3 (tres) años como proveedor de equipos similares, documentando experiencia y capacidad técnica.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Ecógrafo portátil con funcionamiento a corriente eléctrica y batería interna de una hora y veinte minutos de autonomía.	
Plataforma modular digital con 9000 canales de procesamiento digital.	
Monitor de alta resolución LCD con tecnología TFT de 13,3" formato WideScreen 15/9.	
Teclado alfanumérico que permite la introducción de datos del paciente.	
Panel de control con pantalla táctil integrado a la consola del equipo para acceso rápido.	
Dos puertos activos para conexión de transductores.	
Un puerto activo para conexión de transductor ciego.	
Frame Rate del sistema de 1200 Hz o superior.	
Teclas programables, e-touch, smart touch.	
Trackball con dos teclas para movimiento del puntero.	
Modo 2D.	
Modo M.	
CMM Modo M Anatómico	
Modo 2D/2D.	
Modo 2D/M.	
Modo Triplex en tiempo real.	
Doppler Pulsado PW	
Doppler Continuo CW	
Doppler Color	
Doppler de potencia.	
TVM Doppler tisular espectral.	
TVM Doppler tisular color.	
TEI Modo Imagen Harmónica.	
XVIEW Modalidad de reducción del Speckle de la imagen 2D.	
Modulo ECG con cable para ECG.	
SOFTWARE	
Software en español de entorno amigable	
Con capacidad para revisión de imágenes estáticas y en movimiento, reportes, mediciones e impresiones.	

Daniel Elixaur
Director IMESE S.A.

Lic. Sergio ... de ... y E.G.

Ing. M.A.E. Sergio ...
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Capacidad de postprocesamiento de imágenes y vídeos de archivo.
Dispositivo grabador de CD/DVD integrado al equipo.
El archivo interno puede ser exportado a un dispositivo grabador de CD/DVD, integrado al equipo con puertos USB, formatos AVI, JPEG, BMP, PNG.
4 puertos USB.
Formatos avi, bmp, jpeg, png.
Despliegue de zoom de alta definición, con control de area de zoom.
Con capacidad para revisión de imágenes estáticas y en movimiento, reportes, mediciones e impresiones.
Capacidad de conectividad por red WIFI y red LAN RJ45
Capacidad de almacenamiento de imagenes y bucles de cine con disco duro de 250 GB.
Cine Loop de 5.000 cuadros.
Capacidad OFFLINE del equipo para operar las funciones de archivo fuera del carro de transporte.
Posibilidad de utilización de transductores transesofágicos TEE.
SOFTWARE PARA LAS SIGUIENTES APLICACIONES
Aplicación Cardiológica.
Aplicación Vascular.
Paquete de cálculos para cardiología en adultos y niños en Modo B, Modo M y Doppler.
Paquete de cálculos para Vascular en Modo B, Modo M y Doppler.
Software para Eco Stress
Software para Strain y Strain rate por el método 2D speckle tracking.
Software para medición automática de la Intima Media en tiempo real.
Posibilidad de conectividad DICOM.
Función de que el equipo sea compatible con impresora standard
TRANSDUCTORES
Transductores multifrecuenciales de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología broadband (banda ancha)
Transductor SP2430 Phased array Adulto con un ancho de banda de 1 a 4 Mhz. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
Transductor SP2442 Phased array Pediátrico con un ancho de banda de 3 a 8 Mhz. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
Transductor Lineal SL1543 con un ancho de banda de 3 a 13 Mhz. Cantidad: 1 (una) unidad por equipo.
Con posibilidad de utilización de transductores transesofágicos para adultos y pediátricos.
Carro de transporte original y de la misma marca que el equipo ofertado con sistema de anclaje y posibilidad de colocación de transductores y periféricos.
Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal.
10 unidades de papel para la impresora ofertada.
Funcionamiento a batería de una hora de uso o más con tiempo de recarga inferior a cuatro horas.
Alimentación 220V 50 Hz.
Manual de usuario idioma español, manual de servicio en ingles sin alteraciones del contenido.
Se entregará adicional una NoteBook con maletín y accesorios además de una impresora funcional adecuado para el uso con el equipo ecógrafo ofertado.
Se instalarán los equipos dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde serán utilizados.
Se proveerá de todos los elementos eléctricos necesarios para la instalación de los equipos, asegurando la seguridad técnica de los mismos.
Se realizará capacitación de uso y cuidados del equipo de al menos 15 (quince) horas al personal médico y de enfermería.
Se garantiza la provisión de repuestos y accesorios por 5 años después de la adquisición del equipo.
Garantía escrita de 2 años con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo repuestos y/o materiales necesarios a partir de la fecha de entrega, instalación y funcionamiento en la institución.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7002787 del Banco Regional S.A.E.C.A.

-En consideración a los pagos que el Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- **PLAN DE ENTREGA:** Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa.-
- **PLAZOS DE ENTREGA**: 90 (noventa) días calendarios corridos posteriores a la recepción de la orden de Compra.-
- **LUGAR DE ENTREGA DE BIENES**: Programa Nacional de Prevención Cardiovascular - Sito Brasil esq. Manuel Domínguez. Teléf.: 204-801

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Noviembre de 2013.

IMEGC S.A.

Sr. Daniel Armando Elizaur Gauna
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Departamento Licitaciones Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **licitaciones.mspbs@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será : Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **P= Po x (C/Co)** Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Pública Nacional se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público y FF 30 Recursos del Tesoro, en el Programa y Subprograma correspondiente, para el Ejercicio Fiscal 2013 y el saldo sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.- Los pagos de los bienes se realizarán por (Pago Directo a la Contratista), en forma mensual de acuerdo a las entregas de los bienes y por los productos entregados, según nota de remisión La Contratista adjudicada deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES.**

Daniel Elixaur
Director IMESE S.A

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la Contratista solicitara al Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los veinte y ocho (28) días contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes proveídos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Suministros Requeridos".
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas : No Aplica
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles

Daniel Elizaur
Director IMESE S.A.

Lic.

Ing. M.A.E. Sergio Santos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.